

**RESOLUCION DE LA CH-SNI SOBRE INCONSISTENCIAS EN LOS CV-UY PRESENTADOS  
AL LLAMADO 2008 DEL SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGADORES**

Montevideo, 1 de junio de 2009.

- La Comisión Honoraria (CH) del Sistema Nacional de Investigadores, reunida en el día de la fecha, ha completado el análisis de las 6 situaciones de inconsistencia ya consideradas en la resolución anterior del día 2 de abril. En aquella ocasión, se resolvió activar el mecanismo de Suspensión Cautelar, de acuerdo al Artículo 18 del reglamento del SNI, durante la investigación más detallada de estos casos.
- En el período desde entonces se ha procedido a evaluar la entidad de los errores e irregularidades, así como el impacto posible en la recategorización de los investigadores.

En base a lo anterior, la CH resuelve:

- Confirmar las suspensiones del SNI en 5 de estos casos por un período de 2 meses, y uno por un período de 3 meses, contados a partir del 1º de marzo. Al cabo de este período, los investigadores se podrán integrar normalmente al SNI.
- En 4 casos, mantener el nivel de categorización anterior. En 2 casos, se modifica el nivel originalmente otorgado.

*José Pedro Barrán, Fernando Paganini, Rafael Radi,*

*Edgardo Rubianes, Rodolfo Silveira*

*Comisión Honoraria del Sistema Nacional de Investigadores*